

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León IX Legislatura

Núm. 384 12 de marzo de 2018 PNL/001935-01. Pág. 51120

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001935-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Virginia Jiménez Campano, Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Luis Briones Martínez, Dña. Ana María Agudíez Calvo, D. Jesús Guerrero Arroyo y D. Celestino Rodríguez Rubio, para instar a la Junta a aportar medios técnicos y económicos para terminar con el chabolismo en El Encuentro en la ciudad de Burgos y posibilitar el realojo de las familias, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de marzo de 2018, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/001925 a PNL/001941.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de marzo de 2018.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,

Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Virginia Jiménez Campano, Ana María Muñoz de la Peña González, Luis Briones Martínez, Ana M.ª Agudíez Calvo, Jesús Guerrero Arroyo y Celestino Rodríguez Rubio, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades:

ANTECEDENTES

El 2 de marzo de 2012 se aprobó la Estrategia Nacional para la inclusión social de la población gitana en España 2012-2020.

Esta Estrategia se concibió como una oportunidad para reforzar y profundizar las líneas de trabajo que dieron resultados positivos en las últimas décadas y que afectan directamente a las condiciones de vida de las personas gitanas. La misma se planificó y desarrolló en colaboración con las comunidades autónomas y entes de la Administración Local, y en consulta con el movimiento asociativo gitano.



Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

IX Legislatura

Núm. 384 12 de marzo de 2018 PNL/001935-01. Pág. 51121

La Estrategia define en cada una de las cuatro áreas clave para la inclusión social educación, empleo, vivienda y salud, unos objetivos cuantitativos a alcanzar en el año 2020, así como unas metas intermedias para el año 2015.

En dicho documento se recoge como Objetivo n.º 1 la erradicación del chabolismo y la infravivienda, objetivo a alcanzar en 2020.

El art. 70.1.6 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León establece como una competencia exclusiva autonómica la Ordenación del territorio, urbanismo y vivienda.

En la ciudad de Burgos se encuentra el poblado de El Encuentro único enclave chabolista de estas características en Castilla y León y su erradicación debe ser una prioridad social para el gobierno de la Junta de Castilla y León.

El Encuentro surgió hace 25 años cuando se dispuso el traslado de familias de etnia gitana que vivían en chabolas en unas antiguas Tejeras a unas casas prefabricadas provisionalmente hasta su disposición de forma normalizada en viviendas.

Después de 25 años en el poblado de "El Encuentro" malviven en torno a 139 personas repartidas en 24 casas prefabricadas y en 10 chabolas.

Aproximadamente son 38 familias y 26 tienen hijos e hijas a cargo. La población de El Encuentro se reparte en casas prefabricadas 24 familias, por lo que 14 unidades familiares carecen de vivienda compartiendo espacios con otras familias.

Los datos de edad indican que 58 habitantes tienen menos de 16 años y 12 son mayores de 60 años. Otro dato significativo es el porcentaje de población joven menor de 30 años que alcanza el 63,3 %.

En pleno siglo XXI no podemos permitir que exista un enclave de casas prefabricadas y chabolas donde vivan personas a las que les afecta el rechazo, la marginación y la discriminación de la ciudadanía castellano y leonesa.

La crisis ha intensificado los procesos de exclusión social de muchas familias, ha empeorado las condiciones de vivienda de las familias gitanas, y han aumentado las infraviviendas y las chabolas.

En este sentido, no podemos consentir viviendas con graves deficiencias de salubridad, hacinamiento y con condiciones de seguridad y habitabilidad muy por debajo de los requerimientos mínimos.

El Grupo Parlamentario Socialista ha presentado reiteradamente enmiendas a los Presupuestos de la Comunidad que han sido rechazadas año tras año para la adquisición de viviendas para el realojo.

Tampoco en los últimos años se han llevado a cabo Viviendas de Promoción Social por parte de la Junta de Castilla y León.

La población que se encuentra en situación de exclusión social en el poblado de El Encuentro ya no puede esperar más, la situación de provisionalidad después de 25 años debe terminar. Hay muchas familias que han seguido programas de formación y educación familiar y se merecen una vida mejor. Como también es imprescindible procurar a los 60 menores un futuro más digno.

Se trata de compensar las desventajas existentes de inicio, evitando cronificar generación tras generación la marginación y la exclusión social.



Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

IX Legislatura

Núm. 384 12 de marzo de 2018 PNL/001935-01. Pág. 51122

Por todo ello se presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a aportar medios técnicos y económicos para acabar con el enclave chabolista de El Encuentro en la ciudad de Burgos y posibilitar la adquisición, alquiler social o alquiler con opción a compra de viviendas para el realojo de las familias de etnia gitana, las cuales han desarrollado durante años programas de educación familiar y formación para su plena inclusión en la sociedad burgalesa a través del Programa DUAL de erradicación del chabolismo y la infravivienda".

Valladolid, 21 de febrero de 2018.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Virginia Jiménez Campano, Ana María Muñoz de la Peña González, Luis Briones Martínez. Ana María Agudíez Calvo, Jesús Guerrero Arroyo y Celestino Rodríguez Rubio

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández

http://sirdoc.ccyl.es CVE: BOCCL-09-024167